



UNIVERSITAT
**RAMON
LLULL**

PROCESOS TRANSVERSALES

PROCESO DE COORDINACIÓN DE LA GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO EN EL MARCO GLOBAL DE LA URL

MSGIQ-URL-FT-D4/01-A1

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobación	Cambios	Motivo / Observaciones
D4/01 V5	UQIAD 18/07/2018	Actualización del proceso	Seguimiento anual
PROCESOS TRANSVERSALES URL: IMPLANTACIÓN CERTIFICADA FAVORABLEMENTE POR AQU CATALUNYA el 16 de julio de 2019			
D4/01-A1 V1	UQIAD 13.07.2021	Codificación de documento	Cambio de codificación por certificación de la implantación
		Actualización de la denominación de órganos de gestión/gobierno	El 1 de octubre de 2020, el Vicerrectorado de Política Académica cambió su denominación por la de Vicerrectorado de Ordenación y Calidad Académica
		Actualización de la redacción en general	Integración de la perspectiva de género
D4/01-A1 V1.1	UQIAD 18.07.2023	Actualización documentos de referencia	Ampliación documentación programa DOCENTIA Revisión periódica del proceso
D4/01-A1 V1.2	UQIAD 17.10.2023	Cuadro de control de cambios	Control aprobación de versiones

 UNIVERSITAT RAMON LLULL	MSGIQ-URL-FT-D4/01-A1 V1.2	Estado del proceso: implementado	17.10.2023	Pág. 1 de 9
---	----------------------------	-------------------------------------	------------	-------------

1. Delimitación del proceso

Este proceso regula la manera en que la Universitat Ramon Llull coordina la evaluación de la actividad docente del profesorado (y del personal de apoyo que cumpla los requisitos de participación del Programa Docentia) de los centros de la Universitat Ramon Llull.

Este proceso también regula la manera en que la Universitat Ramon Llull coordinará el seguimiento, revisión y mejora del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado (y del personal de apoyo que cumpla los requisitos de participación del Programa Docentia) de los centros de la Universidad.

2. Grupo de interés a quien va dirigido

El proceso de evaluación va dirigido a la totalidad del personal docente de los diferentes centros de la URL que cumplan los criterios establecidos en el Manual de evaluación de la actividad docente de la URL (certificado por AQU Catalunya en el marco del Programa DOCENTIA). Estos criterios son:

- Que los profesores y las profesoras cuenten con una experiencia docente mínima de 2 años en la Universitat Ramon Llull.
- Que el encargo docente de los profesores y las profesoras esté por encima del umbral de los 12 créditos anuales.

3. Órganos de gestión y grupos de interés implicados

3.1 Descripción de funciones

Vicerrector o Vicerrectora de Ordenación y Calidad Académica	Propiedad del proceso Gestionar de forma transversal la evaluación de la actividad docente del profesorado de la URL.
Órgano específico de centro para la evaluación de la Docencia (OEC-d)	Gestionar el proceso de evaluación de la actividad docente dentro del centro y elaborar el Informe Global de Evaluación de la Docencia de centro. Informar a los implicados en el proceso de evaluación del centro, de las acciones a realizar y de los resultados del proceso de evaluación. Proponer mejoras al Manual y seguimiento.
Responsables del área Académica de cada centro y/o departamento	Cumplimentar los informes de evaluación de la actividad docente.
Profesores y Profesoras de la URL	Cumplimentar los autoinformes de evaluación de la actividad docente.
Estudiantes de la URL	Cumplimentar las encuestas de valoración.
Vicerrectorado de Ordenación y Calidad Académica (VOQA)	Hacer pública la convocatoria anual (inicio) del proceso de evaluación de la actividad docente. Difundir los resultados obtenidos del proceso de evaluación.

Comisión de Calidad de la URL	Revisar el Informe Global de evaluación de la Docencia de la URL. Revisar el Manual DOCENTIA y propuesta de Plan de mejora del Manual junto con las personas responsables del centro.
Responsables del centro	Revisar el proceso de evaluación. Poner en marcha y hacer seguimiento directo de las acciones de mejora de la actividad docente del profesorado del centro resultantes del proceso de evaluación. Proponer mejoras al Manual.
UQIAD-URL	Elaborar y revisar el Manual de evaluación de la actividad docente en el marco del programa DOCENTIA. Hacer público el inicio del proceso de evaluación de la actividad docente de forma anual y elaborar el informe anual.
Junta de centro (u órgano homólogo a cada centro)	Aprobar el Plan de mejora del Manual.
Junta Gobierno URL	Aprobar el Informe Global anual de evaluación de la Docencia de la URL. Poner en marcha las propuestas de mejora surgidas en el proceso de evaluación, así como del plan de difusión de la información resultante más adecuada.

4. Descripción del proceso

4.1 Proceso de evaluación

4.1.1 Convocatoria

De forma anual el Vicerrectorado de Ordenación y Calidad Académica (VOQA) hace público el inicio del proceso de evaluación de la actividad docente mediante las herramientas de difusión pertinentes (espacio Web, intranet...), explicitando los plazos para presentar las solicitudes y la documentación correspondiente.

El centro hará llegar al VOQA una ficha de participación en la convocatoria de Evaluación de la Docencia, detallando el volumen de profesorado a evaluar y el nivel de implicación a través de la aplicación web de Protocols de Gestió Acadèmica. En caso de no participar, el centro comunicará la decisión al VOQA por correo electrónico.

Los servicios de administración de cada centro facilitarán, a los profesores y las profesoras que cumplan los requisitos, el documento de solicitud de la evaluación docente que se tendrá que devolver al servicio administrativo de su centro.

4.1.2 Recepción de solicitudes

Una vez se tengan las solicitudes, el servicio de administración del centro entregará a los profesores y las profesoras el autoinforme que deben completar para la realización de la evaluación de la propia actividad docente. De la misma manera, se facilitará a las personas responsables del área académica y a los órganos específicos de centro (OEC-d) los respectivos informes a rellenar.

4.1.3 Recopilación de información

Los profesores y las profesoras y las personas responsables del área académica entregarán al OEC-d encargado de la evaluación de la docencia los autoinformes e informes de evaluación de la actividad docente cumplimentados. El profesorado evaluado proporcionará también al OEC-d información adicional generada durante el trienio evaluado (datos de referencia, entre otros).

El OEC-d añadirá a esta información los resultados de las encuestas del estudiantado correspondiente a cada profesor y profesora.

4.1.4 Inicio del proceso de evaluación

Toda la información estará a disposición del OEC-d en forma de dossieres personalizados para cada docente participante.

En la reunión anual (en la que se valora el profesorado del centro que cumpla el trienio docente), el OEC-d otorgará una valoración provisional a cada uno de los dossieres presentados mediante el Informe Global de Evaluación docente del profesor o la profesora.

4.1.5 Comunicación de los resultados

El OEC-d resuelve y comunica los resultados de su valoración provisional al profesorado evaluado a través del Informe Global de Evaluación docente.

4.1.6 Periodo de Sugerencias y Reclamaciones del profesorado

A partir de este momento los profesores y las profesoras podrán presentar las reclamaciones/alegaciones pertinentes para la revisión de su evaluación al OEC-d, dentro del plazo que se especificará al inicio del proceso de evaluación.

4.1.7 Evaluación final y difusión de la información

Una vez resueltas las reclamaciones de los profesores y las profesoras evaluados y hecha la revisión de su Informe Global de Evaluación docente (dirigida individualmente a cada reclamante) por parte del OEC-d, este realizará la Valoración final de cada docente, tal como se especifica en el manual DOCENTIA, y elaborará un *Informe Global de Evaluación de la Docencia de CENTRO dirigido a la UQIAD-URL* que hará llegar a través de la aplicación web de Protocols de Gestió Acadèmica. A su vez, la UQIAD-URL elaborará su valoración Global de la docencia a nivel de toda la Universidad (*Informe Global de evaluación de la Docencia de la URL*) y elaborará un breve informe con los resultados de los centros en relación a la Universidad y a los cuales se les hará llegar a través de correo electrónico y de la misma aplicación web. Seguidamente, esta valoración global de la docencia pasa a disposición de la Comisión de Calidad de la URL para ser presentada finalmente a la Junta de Gobierno de la URL para su aprobación. La Junta de Gobierno, siempre y cuando lo considere oportuno, propiciará la puesta en marcha de las propuestas de mejora surgidas en el proceso de evaluación, así como del plan de difusión de la información resultante más adecuado.

Una vez revisado por todos los órganos pertinentes se procederá a su difusión. La puesta en marcha y el seguimiento directo posterior de las acciones llevadas a cabo en cuanto a la formación, reconocimiento y promoción del personal docente del centro, estará bajo la responsabilidad de los directores y las directoras de los departamentos y de los decanos y las decanas de los centros y facultades.

 UNIVERSITAT RAMON LLULL	MSGIQ-URL-FT-D4/01-A1 V1.2	Estado del proceso: implementado	17.10.2023	Pág. 4 de 9
---	----------------------------	-------------------------------------	------------	-------------

5. Seguimiento, medición y mejora del proceso

5.1 Elaboración del informe anual de análisis del proceso

Anualmente, al final de cada convocatoria de evaluación, las personas responsables del OEC-d de cada centro y la UQIAD-URL realizan una revisión y valoración del proceso, que queda integrada en el Informe Global de Evaluación de la Docencia de CENTRO. De esta revisión, la UQIAD-URL realizará un Informe de análisis anual, integrado, a su vez, en el Informe Global de Evaluación de la Docencia de la URL.

5.2 Revisión de los informes de evaluación

Los informes de evaluación, así como las encuestas de metaevaluación del Programa DOCENTIA, serán analizados por la UQIAD-URL y, en el caso de que se detecten propuestas de mejora relevantes que conduzcan a la modificación del manual, también por la Comisión de Calidad de la URL.

5.3 Plan de mejora del proceso de evaluación de la actividad docente

En el caso de que se detecten propuestas de mejora relevantes, la UQIAD-URL, juntamente con la Comisión de Calidad, elaborará un Plan de mejora del Manual que tendrá que contemplar:

- Acciones a emprender para mejorar el Manual de evaluación
- Responsables de las acciones de mejora
- Conjunto de Indicadores para el seguimiento de las actuaciones

Este Plan de Mejora será analizado y revisado conjuntamente con los centros implicados en el proceso de evaluación, y se enviará al órgano responsable de centro para su aprobación.

5.4 Revisión y ejecución del Plan de mejora

Una vez aprobado por el órgano correspondiente de centro, se hará llegar a la UQIAD-URL un Certificado firmado por la persona responsable del centro que avale la aprobación del Plan de mejora del Manual DOCENTIA por parte del órgano responsable de centro [E1.proc D4/01]. Posteriormente la Junta de Gobierno revisará el Plan de mejora y su adecuación a las líneas estratégicas globales de la Universidad y aprobará el documento, realizando las recomendaciones que crea oportunas.

Se informará al centro de las mejoras acordadas y la UQIAD-URL hará un seguimiento periódico de la implantación de dichas mejoras por parte del centro mediante una serie de reuniones periódicas con las personas implicadas en la implantación de las acciones de mejora.

6. Difusión y rendición de cuentas

Previamente a la implementación del sistema de evaluación de la actividad docente especificado en el Manual de evaluación de la actividad docente se procedió a la realización de una serie de Jornadas informativas sobre el proceso de implementación en los diferentes centros participantes durante el periodo de experimentación del Manual determinado por AQU.

6.1 Difusión del proceso de evaluación

De forma anual, el VOQA pone en aviso, a las personas responsables del proceso dentro de los centros, del inicio del proceso de evaluación de la actividad docente mediante las herramientas de difusión pertinentes (espacio Web, intranet, reuniones con responsables, ...) explicitando los plazos de presentación de las solicitudes y la documentación correspondiente.

6.1.1 Difusión del resultado del proceso de evaluación y rendición de cuentas a las partes implicadas

Para garantizar una correcta utilización y difusión de los resultados de la evaluación se realizarán 3 tipos de acciones que implican diferentes niveles de divulgación:

- A. El *Informe Global de Evaluación del profesorado*, elaborado por el OEC-d, se hará llegar:
 - A cada profesor y profesora que haya tomado parte en el proceso de evaluación.
 - A las personas responsables del área académica de cada centro.
- B. El *Informe Global de Evaluación de la Docencia de CENTRO*, elaborado por el OEC-d, donde se podrán ver los resultados generales y desglosados por dimensiones de evaluación del centro y que se hará llegar a la UQIAD-URL.
- C. El *Informe Global de Evaluación de la Docencia de la URL*, elaborado desde la UQIAD-URL, en el cual se informa de la docencia desarrollada en la URL en el periodo de evaluación establecido, y que se hará llegar a la Comisión de Calidad y a la Junta de Gobierno. Una vez aprobado se elaborará un breve informe resumen que quedará a disposición de la comunidad universitaria. Paralelamente, también se elaborará un breve informe con los resultados de los centros en relación con la Universidad que se hará llegar a los respectivos centros.

La difusión de los resultados finales de la evaluación se realizará siempre desde una perspectiva de servicio a la mejora de la calidad docente.

6.1.2 Difusión del resultado del seguimiento, revisión y mejora del proceso de evaluación y rendición de cuentas a las partes implicadas

Si se requieren mejoras en el manual, éstas se darán a conocer a las partes implicadas en el proceso, una vez aprobadas por la Junta de centro y la Junta de Gobierno de la URL, mediante las múltiples vías existentes de comunicación bidireccional entre la URL y el centro (convocatoria de reuniones periódicas con los diferentes Órganos de gestión de la calidad en los cuales se encuentran representados los diferentes centros integrantes de la URL, difusión vía correo electrónico, difusión a través de la Intranet específica de la Unidad de Calidad).

7. Documentación del proceso

7.1 Documentos de referencia

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- Estatutos de la URL.
- Política de Calidad de la URL.
- Plan Estratégico de cada centro
- Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado de la URL
- Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el EEES (ENQA-EUA.).
- Programa de apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario (ANECA. Mayo, 2021)

7.2 Documentos y evidencias resultantes

- Calendario de evaluación de la actividad docente (Programa DOCENTIA)
- Ficha de participación/no participación en la Evaluación de la Docencia y nivel de implicación (anual) [DC1.proc D4/01]
- Modelo de encuesta de satisfacción del estudiantado ([Manual DOCENTIA](#))
- Modelo de informe de responsables académicos ([Manual DOCENTIA](#))
- Modelo de autoinforme del profesorado ([Manual DOCENTIA](#))
- Modelo de documentación a cumplimentar por el Órgano específico de centro – OEC-d ([Manual DOCENTIA](#))
- Modelo de informe UQIAD-URL ([Manual DOCENTIA](#))
- Informe Junta de Gobierno ([Manual DOCENTIA](#))
- Informe Global de Evaluación de la Docencia del centro (anual) [DC2.proc D4/01]
- Plan de mejora del proceso de evaluación de la actividad docente
- Actas de reunión

8. Flujoograma

Proceso de coordinación de la garantía y mejora de la calidad docente del personal académico en el marco global de la URL





